



YR

PROCESO
RADICADO

APREHENSION – GARANTIA MOBILIARIA
2019-00221-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (06) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y de acuerdo a la comunicación allegada por la apoderada de VEHIGRUPO S.A.S., en la cual informa que fue recuperada la prenda objeto de la presente acción; En consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de APREHENSION -GARANTIA MOBILIARIA; en atención a lo manifestado por la parte accionante.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR la medida cautelar de inmovilización del vehículo con placas **IRO-012**, propiedad del demandado **CAMILO EDUARDO VARGAS SANCHEZ** Identificado con **C.C. 88.306.563**, decretada mediante auto de fecha 02/04/2019, dentro del presente proceso.

TERCERO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2019-00221-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ